

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 062-ES-GR-0125

Páginas: 16

Nº Expediente: CO-GR-26-040

Objeto: Servicio de comunicaciones satelitales en la Central Nuclear de Santa Maria de Garoña.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-26-040

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de comunicaciones satelitales en la Central Nuclear Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

062-ES-GR-0124

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

64200000-8 Servicios de telecomunicaciones.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 27.700 € (IVA no incluido), por los 30 meses de duración.

Presupuesto (sin IVA)	27.700,00 €
Importe IVA (21%)	5.817,00 €
Presupuesto Base de Licitación	33.517,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Junio 2026	3

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios en función del alcance del servicio a realizar.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se toma como referencia el expediente CO-SI-23-003 con similar objeto del contrato, donde se refleja el coste de las líneas de comunicación, no siendo de aplicación el precio de instalación, al disponer ya de las 5 líneas satelitales, con un coste de línea de 120 € mensuales y el expediente CO-GR-26-006 cuyo lote 2 ha resultado desierto por lo que con la finalidad de que haya concurrencia de empresas se incrementa este importe en un 40%, resultando un coste de línea de 168 € mensuales.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

Número de líneas /servicio	Precio unitario máximo €/mes y línea	Presupuesto máximo DA 33 ^a
5 líneas teléfonos satelitales	168 €/mes y línea	25.200,00 €

-Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de 2.500 euros para toda la vigencia del contrato para adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, sustitución de fungibles (pequeños materiales), baterías teléfonos satelitales, antenas, etc., que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	30 MESES		
	Unidad	Importe unitario	Importe total 34 meses
Teléfonos Vía Satelitales	5 líneas	168,00 €/ mes y línea	25.200,00 €
Partida Fija de Repuestos			2.500,00 €
TOTAL			27.700,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Junio 2026	4

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe IVA excluido
Costes Directos	22.160,00 €
Costes Indirectos	5.540,00 €
Gastos generales (14%)	3.988,80 €
Beneficio industrial (6%)	1.551,20 €
TOTAL (IVA excluido)	27.700,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

062-GR-1.6.1.2. SEGURIDAD FISICA (502292)

	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años IVA no incluido	2.770,00 €	11.080,00 €	11.080,00 €	2.770,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a precios unitarios al mes de las líneas de teléfonos satelitales. Asimismo, se contempla una partida fija para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 52.380,00 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), las posibles prórrogas, y el incremento del 10%, en el número de unidades estimadas para las partidas establecidas a precios unitarios, que no

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Junio 2026	5

supone modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	27.700,00 €
Importe máximo prórrogas	22.160,00 €
Importe incremento (10%) unidades a ejecutar, IVA excluido €	2.520,00 €
Valor estimado (€)	52.380,00 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme a los precios máximos de licitación y los precios unitarios al mes de las líneas de teléfonos satelitales, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende **25.200,00 €** IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las oficinas del contratista ya que su gestión puede realizarse de manera remota, sin perjuicio de que la realización de algunas tareas podrá llevarse a cabo en la CN Santa Maria de Garoña, sita en el término municipal del valle de Tobalina (Burgos).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de treinta (30) meses, contados desde el 1 de septiembre de 2026 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.
- Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo V /Subgrupo 4 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 10.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4. de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 52.380,00 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos realizados será de un importe superior a 9.000 € IVA excluido.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

Se otorgarán un máximo de **20 puntos** según las siguientes condiciones:

Se valorará con un máximo de 20 puntos el compromiso de aportar 2 antenas compatibles con las líneas de los teléfonos móviles satelitales, según el siguiente desglose:

10 puntos: 1 antena

20 puntos: 2 antenas

b) Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el ANEXO 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el precio unitario máximo de licitación (168,00 €/ mes y línea), IVA excluido, con un máximo de dos decimales, y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de determinar si una oferta está incurso en presunción de anormalidad y de otorgar la puntuación a cada licitador, se tomará como importe el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de líneas de teléfonos satelitales.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

-Los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de líneas de teléfonos satelitales.

-El importe correspondiente a la partida fija de repuestos de 2.500,00 €

2. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Según se establece en el pliego tipo.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del del Departamento de Gestión de Emplazamientos de la Dirección de Operaciones.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación:

La facturación se realizará mensualmente en base al precio unitario por línea ofertado mensual de teléfonos satelitales (voz y datos).

Los posibles repuestos empleados se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa. en la factura en el mes que se haya necesitado el repuesto.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA: Seis (6) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

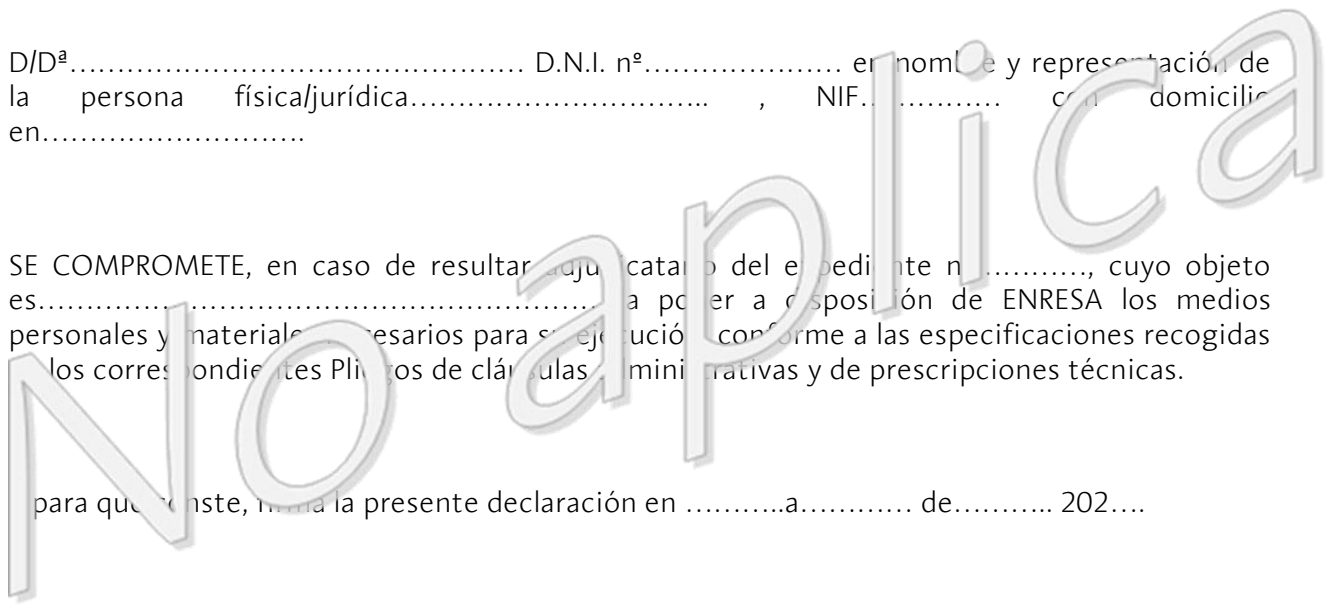
ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....



Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Comunicaciones satelitales

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes importes:

CONTRATO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES SATELITALES PARA EL PDC DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA	Precio Unitario máximo €/línea-mes (IVA no incluido)	Precio Unitario ofertado €/ línea-mes (IVA no incluido)
5 líneas teléfonos satelitales	168 €/mes (por línea)	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

CRITERIO	SÍ (*)	NO
1_Compromiso: Aportar antenas compatibles con las líneas de los teléfonos móviles satelitales		
	(*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes:	
	1 antena	
	2 antenas	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....